

Hacienda hará transferencia de partidas en Pliego Presupuesto Funcional Gobierno Central 1968

DECRETO LEY
No. 17597

EL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que ha resultado insuficiente la suma asignada a la Partida N° 5.2.2 "Intereses de la Deuda Externa" Rubro: 46.— Marubeni Iida Cía. Ltda. (Japón) — Carretera Pisco—Ayacucho —, del Pliego de Hacienda y Comercio, Sub—Pliego VI — Pagos Financieros — Asignación N° 22, del Presupuesto Funcional del Gobierno Central de 1968, en liquidación;

Que en cambio la Partida N° 5.1.1. "Amortización de la Deuda Interna" Rubro:

Sub—Pliego VI — Pagos Financieros
Programa VII — Crédito Público
Asignación N° 22
De la Partida:

5.1.1 - Amortización de la Deuda Interna
Rubro 19: Bonos Defensa Soberanía
Nacional Segunda Serie. S/. 3'370.000.00

A la Partida:

5.2.2. - Intereses de la Deuda Externa
Rubro 46: Marubeni Iida Cía. Ltda.
(Japón)— Carretera Pisco — Aya-
cucho S/. 3'370.000.00

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dieciocho días del mes de abril de mil novecientos sesentinueve.

General de División EP,
JUAN VELASCO ALVARADO, Presidente de la República.

General de División EP,
ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Vice-Almirante AP. ALFONSO NAVARRO ROMERO, Ministro de Marina.

Teniente General FAP. ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ, Ministro de Aeronáutica.

General de Brigada EP,
ARMANDO ARTOLA AZCABATE, Ministro del Interior.

General de Brigada EP,
EDGARDO MERCADO JARRIN, Ministro de Relaciones Exteriores. Encargado de la Cartera de Educación.

General de Brigada EP,
FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Ministro de Hacienda.

Mayor Gral. FAP. EDUARDO MONTERO ROJAS, Ministro de Salud.

Mayor Gral. FAP. JORGE CHAMOT BIGGS, Ministro de Trabajo.

General de Brigada EP.

19.— Bonos Defensa Soberanía Nacional Segunda Serie de la misma Unidad de Asignación, dispone de saldo de libre aplicación que no va a ser utilizado;

Que es procedente la transferencia solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3° del Artículo 52° de la Ley N° 14816, Orgánica del Presupuesto Funcional de la República, y lo informado por la Dirección Nacional de Presupuesto y la Contraloría General de la República;

En uso de las facultades de que está investido; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto—Ley siguiente:

Artículo Unico.— Autorízase al Ministerio de Hacienda y Comercio para efectuar la siguiente transferencia de partidas en su Pliego, del Presupuesto Funcional del Gobierno Central de 1968, en liquidación, hasta por la suma de Tres Millones Trescientos Setenta Mil Soles Oro (S/. 3'370,000.00):

JOSE BENAVIDES BENAVIDES, Ministro de Agricultura y Pesquería.

Contralmirante AP. JORGE CAMINO DE LA TORRE, Ministro de Industria y Comercio.

General de Brig. EP. ANIBAL MEZA CUADRA CARDENAS, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

General de Brigada E. P.,
JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI, Ministro de Energía y Minas.

Contralmirante AP LUIS VARGAS CABALLERO, Ministro de Vivienda.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 18 de Abril de 1969

General de División EP,
JUAN VELASCO ALVARADO.

General de División EP,
ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ.

Vice-Almirante AP ALFONSO NAVARRO ROMERO.

Teniente Gral. FAP. ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ.

General de Brigada EP,
FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.